



MINUTA SOBRE EL ACTUAL ANALISIS DE LA LGPA

La Asociación de Profesionales Pesqueros y Acuicultores de Chile (APROPECH) ha decidido, como es habitual, dar su opinión técnica sobre el actual análisis de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), en el bien entendido que se requiere de un amplio consenso sobre el futuro de la salmonicultura de nuestro país, para dar pasos seguros en el establecimiento de una actividad sustentable. Para tal efecto, la APROPECH solicitó hacer una presentación ante la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, a través de e-mail enviado al Secretario de dicha Comisión Sr. Mario Tapia.

GENERAL

Los anuncios que las pesquerías llegarían a sus máximos desembarques ya se hicieron evidentes y actualmente se puede constatar que la mayoría de éstas se encuentran en estado de plena explotación o sobrepasados en sus límites permisibles. Así, actualmente se pregonan conceptos como “enfoque precautorio”, “manejo ecosistémico”, “salvaguarda de la biodiversidad”, “selectividad de los métodos de pesca”, entre otros. La oferta de productos del mar está por lo tanto limitada y la demanda por el contrario va en aumento junto con los precios. Esta situación alienta aún más el desarrollo de la acuicultura, y los notables aumentos de cosechas se pueden visualizar en las Estadísticas de FAO (2008). Es decir, tanto la pesca como la acuicultura deberán afrontar el aumento del consumo de productos del mar en una interacción positiva.

En todo caso está claro que existen limitaciones, tanto para la pesca como para la acuicultura, asociadas a cambios naturales y factores desconocidos en la operación de los sistemas de cultivos, en relación con sus impactos ambientales y socio-económicos. Por lo tanto, la acuicultura de diversas especies debe ser considerada seriamente como una opción que posibilita el desarrollo económico, enmarcada en la equidad social y la conservación del medio ambiente. Este deseo compartido no ha estado exento de problemas y la salmonicultura no ha sido la excepción, incluso en un país de la experiencia de Noruega. Las soluciones a problemas particulares debe en todo caso considerar la necesidad de salvaguardar las especies silvestres, especialmente las sometidas a explotación, operar en consonancia con el medio ambiente de manera de disminuir los efectos negativos de la explotación y diversificar la actividad mediante el cultivo de nuevas especies. En este sentido, la investigación permanente en todas las disciplinas, debe jugar entonces un importante rol para asegurar una acuicultura sustentable que hoy proporciona el 43% del consumo de peces a nivel mundial.

SITUACION DE LA SALMONICULTURA EN CHILE

La salmonicultura en nuestro país se desarrolla particularmente en la X y XI regiones. La actividad se ha visto afectada por diversas adversidades, como fueron la aparición de enfermedades, el florecimiento de algas nocivas y en los dos últimos años gravemente por la presencia del virus de la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA), adquirido de Noruega a través de la importación de ovas. Esto ha provocado una fuerte caída en la producción del salmón Atlántico, con graves consecuencias económicas y particularmente sociales para las regiones, en las cuales se desarrolla esta actividad. Toda esta situación ha conllevado que las empresas mantengan una deuda con la banca superior a 2.500 millones de dólares, además con diversos proveedores, y que en la actualidad haya más de 25.000 personas desempleadas, con el consiguiente impacto que esta situación está provocando en las comunidades asociadas a Puerto Montt, Isla de Chiloé y Aysén.



Se estima que la producción caería desde 600.000 toneladas en el 2008, a 300.000 toneladas en el 2009, de las cuales 70.000 toneladas corresponden a salmón Atlántico, 130.000 toneladas a truchas y 100.000 toneladas a salmón coho. Esta diversificación de la salmonicultura chilena ha permitido mitigar la fuerte caída de la producción de salmón Atlántico, que es la más afectada por el virus ISA. Los pronósticos señalan que a partir del 2010 la industria iniciaría su gradual recuperación, para volver a los niveles de producción en 3-4 años. La industria tiene la oportunidad y el desafío de aumentar a futuro los productos con mayor valor agregado, de manera de potenciar el valor de las exportaciones.

Una situación que deberá modificarse es el hecho que en Noruega la salmonicultura ocupa una superficie de 1.200 km²; mientras que en Chile la totalidad de los cultivos marinos, incluyendo salmónidos, mitílidos, algas y otros, se concentran en 300 km², provocando el hacinamiento de centros de cultivos y la propagación de enfermedades.

Esta situación de la salmonicultura nacional se proyecta efectivamente por 3-4 años más, antes de encontrar una solución que devuelva la confianza, todo lo cual se logrará a través de un trabajo coordinado en que se fortalezca la investigación y la fiscalización para lograr un ambiente propicio que favorezca el aumento de la producción y la inversión. Las responsabilidades aparecen compartidas, considerando que los costos económicos y sociales han sido altísimos, en tanto que la solución está en manos de todos los involucrados en esta actividad: empresarios, Estado, trabajadores, pescadores e investigadores, así como todos los miembros de la comunidad regional y nacional.

INDICACIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA (LGPA)

Laborales: Reconocemos los avances y progresos que esta actividad ha proporcionado y de la necesidad de aplicar normas para asegurar su normal desenvolvimiento y el adecuado bienestar social. En tal sentido, se considera que los aspectos laborales que se quieren incluir en LGPA debieran ser resguardados específicamente por normativas del Ministerio del Trabajo.

Concesiones: Estas debieran congelarse totalmente, hasta no acotar la problemática y las soluciones, particularmente en las X y XI regiones, considerando las áreas saturadas y con exceso de carga productiva. Además es aceptable que las concesiones se otorguen con una duración limitada, por ejemplo a 30 años; este período puede ser renovable de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en las cuales éstas se entreguen.

Por otra parte, la situación en la XII región debería ser considerada diferente, ya que existe una concesión cada 1.800 km del borde costero y donde se ha trabajado para desafectar sobre 50 sectores relacionados con el turismo, reservas étnicas, parque ballenero, entre otros. Además, se acaba de firmar un acuerdo para definir en siete meses las Áreas Aptas para la Acuicultura (AAA) y las solicitudes de nuevas concesiones para la salmonicultura con los nuevos barrios o áreas de manejo sanitario. La producción de esta región es de 10.500 toneladas y tiene la oportunidad de desarrollarse de manera sustentable con la aplicación de las nuevas normas del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), Reglamento Sanitario para la Acuicultura (RESA), además de las últimas resoluciones sobre áreas de Manejo Sanitario. Cabe señalar que la X región (saturada con una concesión por 9 km de borde costero) y la XI región representan 4.000 y 24.000 km de costa respectivamente, contra 49.000 km de costa en la XII región.

Barrios: Estas áreas de manejo sanitario con menores densidades y períodos de descanso están muy asociadas al salmón Atlántico (35), aunque otros 25 barrios se deberán definir para salmones plateados y truchas. Al respecto se debiera hablar de “Áreas de Manejo Coordinado”, definidas de acuerdo a la situación geográfica y oceanográfica común. Estas deben ser establecidas para minimizar los riesgos sanitarios y ambientales, de tal forma que los actores involucrados, diferentes centros de cultivos compartiendo un área común, puedan establecer acuerdos comunes, relacionados con el ingreso de nuevos stock de peces y la cosecha programada, períodos descanso comunes bajo situaciones de cultivo normal, las



que en otros países se han establecido en dos meses, y que tienen como objetivo el cortar los ciclos de patógenos (virus, bacterias y parásitos) y permitir la recuperación de los fondos marinos (sedimento). Frente a una situación sanitaria, como el caso del ISA, la autoridad tiene la facultad de exigir un descanso de seis meses, previa eliminación de las jaulas infectadas, declarar zonas de alto riesgo y autorizar el ingreso de nuevos stock de peces, cuando la crisis sanitaria haya sido superada. Para esto se activa un Plan de Contingencia establecido por la Autoridad Oficial. En el caso de Chile, es importante incorporar Planes de Contingencia ante una emergencia sanitaria, para poder enfrentar en mejor forma situaciones como las provocadas por el virus ISA, reportado hace dos años. El Plan de Contingencia, debe incorporar las medidas a implementar frente a una emergencia sanitaria, cualquiera esta sea y para cualquier organismo sometido a cultivo.

Densidades: Los 17 kg/m³ por jaula para el salmón del Atlántico nos parecen adecuados como recomendación, contra los 25-30 kg/m³ empleados en un momento, todo lo cual deberá ser validado y definido en función de la capacidad de carga del sistema; considerando que, para el salmón coho y truchas, la definición es de 12 kilos/m³. Cabe señalar que el hacinamiento de la industria, especialmente en la X Región, ha sido el origen de la actual crisis sanitaria y ambiental y que las AAA en Chile fueron definidas por el Estado hace más de 20 años, cuando la industria operaba a menos del 10% de la producción alcanzada en los últimos 2 años. Es importante que el Estado Chileno, a través de sus centros de investigación, pudiera definir las capacidades de carga, a semejanza del Instituto de Bergen en Noruega tras la crisis de 1991-92.

La densidad de cultivo está referida a kg/m³ en las unidades de cultivo, dependiente de la especie a cultivar. En todo caso, es necesario establecer que las capacidades de carga máxima para cada fiordo y bahía, va a depender de las características oceanográficas del lugar. Responder a la pregunta de cuántos centros de cultivos y que tonelaje total puede soportar un cuerpo de agua, sin poner en riesgo los organismos sometidos a cultivo (peces, mitílidos) es la tarea de los investigadores. También es relevante definir la distancia mínima entre centros de cultivos y la distancia a la cual deben ubicarse los centros de cultivos. En otros países se ha establecido un radio de separación de 5 km ó más, dependiendo de la situación oceanográfica.

Mesa del Salmón: Esta instancia ha tenido un importante rol en el diálogo para la búsqueda de acuerdos. Sin embargo, es necesario darle mayor relevancia y celeridad no sólo para facilitar la aprobación del proyecto, sino también para actuar a tiempo completo, atendiendo los asuntos más políticos y particularmente los aspectos técnicos hasta alcanzar la solución del mayor problema que es normalizar la operación de la salmonicultura.

Subsecretaría de Acuicultura: La introducción de este tema en lo inmediato, no ayudaría a solucionar los graves problemas que presenta esta actividad, aunque ésta propuesta debe contemplar conjuntamente una Subsecretaría de Pesca, buscando la interacción entre ambas instancias en un nivel superior con otras subsecretarías afines.

Nueva LGPA: En resumen, apoyamos una ley que permita la evaluación y el seguimiento de la actividad acuícola en forma permanente, para lograr un mejoramiento continuo de acuerdo con una visión estratégica no solo coyuntural sino de mediano y largo plazo. El actual proyecto de modificación de la LGPA, si bien adolece de varios problemas, debiera ser aprobado para destrabar la actual situación de paralización productiva, ante la incertidumbre de un marco regulatorio que asegure la sustentabilidad y equilibrio sanitario, ambiental, social y económico de la industria. Una vez aprobada la Ley, debiera mantenerse una instancia de diálogo que la revise de manera dinámica y periódica, con un rol proactivo por parte de los organismos del Estado, los empresarios y los investigadores, considerando la situación de la acuicultura nacional y esté en capacidad de proponer las modificaciones que permitan resolver los problemas que esta actividad vaya presentando en su desarrollo.